**Área que clasifica.-** Delegación Federal Morelos

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente Trámite Remisiones Forestales Modalidad B Tramites Subsecuentes, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

**Fundamento legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**Firma del titular.- Ingeniero Jose Luis Negrete Labra**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."

**Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 046/2019/SIPOT de fecha 04 de abril de 2019.

**SEMARNAT**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
01 FEB 2019
NOMBRE: Sharon
HORA: 12:00
RECIBIDO

ACUSE

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**
137.01.02.02.052/2019

**Bitácora:**
17/G1-0023/01/19

**Lugar:**
Morelos

**Fecha:**
29 de Enero de 2019

**BIENES COMUNALES DE COAJOMULCO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° 137.01.02.02.090/2017 de fecha 26 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|---|---|---|---|---|
| Bienes Comunales de Coajomulco, Huitzilac, U-17-009-COA-003/17, Tierra de hoja, *TIERRA DE HOJA,* (tierra de hoja), 5,600.000 Toneladas | 2000 | 1 | 2000 | 21078001 | 21080000 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Enero de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**
**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN**
**Y FOMENTO SECTORIAL**

Recibi original 1,2000
05/02/2019 Remisiones

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS
Vig 01/02/2019

DE BIENES
ALES
ULCO
MPIO. DE HUITZILAC
ESTADO DE MORELOS

**ING. JOSÉ LUIS NEGRETE LABRA**

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.**

C.c.e.p. Licenciada Cristina Martín Arrieta. Titular de la unidad coordinadora de delegaciones de la Semarnat

[redacted]

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

137.01.02.02.052/2019

**Bitácora:**

17/G1-0023/01/19

**Lugar:**

Morelos

**Fecha:**

29 de Enero de 2019

Maestra Lucía Madrid Ramírez.- Directora general de gestión forestal y de suelos de la Semarnat.
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Director general adjunto de estudios y enlace con delegaciones de la Semarnat..
Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría federal de protección al ambiente en el estado de Morelos
No. Documento:0040

JLNL/JRAC/NRH/JAN/CMVT

SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
05 FEB. 2019
RECIBÍ ACUSE

[redacted]